



Según la RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos, se delegan en el VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN las competencias en materia de Tercer Ciclo, Formación doctoral y Escuela de Doctorado. Así mismo, con fecha 26 de junio de 2012 el Consejo de Gobierno de la Universidad, aprobó acordar la disolución de la Comisión de Posgrado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Premios Extraordinarios de Doctorado aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, BOCyL de 6 de julio, teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión de Investigación y la causa sobrevenida, supuesto del art. 5.3, que implica cambiar uno de los miembros del tribunal para la presente convocatoria.

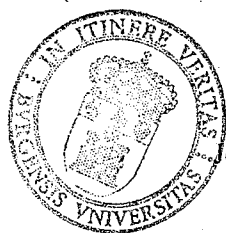
Este Rectorado.


Dispone: nombrar el siguiente tribunal que ha de juzgar la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Rama de Ingeniería y Arquitectura:

Tribunal titular			
Presidente	DEL OLMO	MARTÍNEZ	RICARDO
Secretario	AGUILAR	ROMERO	FERNANDO
Vocal 1º	BRAVO	DÍEZ	PEDRO MIGUEL
Vocal 2º	GARCÍA	CASTILLO	LUIS JOSÉ MARÍA
Vocal 3º	MONTERO	GARCÍA	EDUARDO ATANASIO
Tribunal suplente			
Presidente	GARCIA	OSORIO	CÉSAR IGNACIO
Secretario	LUENGO	MARTÍN	JULIÁN
Vocal 1º	RAMOS	BARBERO	BASILIO
Vocal 2º	ALEGRE	CALDERON	JESÚS MANUEL
Vocal 3º	ALONSO	TRISTÁN	CRISTINA

Burgos, 13 de enero de 2014

EL RECTOR
P.D. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
(Resolución de 14-05-2012, BOCyL 23-05-2012)




Jordi Rovira Carballido